

## **H. CONGRESO DEL ESTADO**

### **PRESENTE**

La suscrita diputada Ma. de La Luz Martinez Covarrubias del Partido del Trabajo, y los dipuados Diana Elizabeth Chavira Martinez y Cuihtlahuac Ortega Maldonado del Partido de la Revolucion Democratica e integrantes de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA ESTATAL DE SALUD, IMPLEMENTAR CONSULTAS MEDICAS GRATUITAS EN TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, CON FUNDAMENTO EN LA SIGUIENTE:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Consejo Nacional de Salud acordó por primera vez en la historia del país, dar inicio a una campaña de verificación para que ninguna farmacia pueda vender ningún tipo de medicamento antibiótico sin receta. La explicación es que con lo anterior se va evitar la automedicación, las alergias, resistencia a medicamentos y hacer un uso más racional de los medicamentos.

Actualmente cualquier persona puede llegar a una farmacia y pedir una ampicilina, incluso una cefalosporina, sin que se solicite la receta medica, ignorando que ese medicamento si lo usas mucho tiempo causa daños al hígado, riñón y el encargado de la farmacia, por vender o desconocer sus efectos lo comercializa sin control.

La medida que nos ocupa en este documento, entro en vigor a partir del mes de abril, por acuerdo nacional de todos los secretarios en conjunto con el comisionado nacional de COFEPRIS, de empezar con las verificaciones, socializando, capacitando y dialogando con los farmacéuticos para posteriormente empezar actuar.

Es de destacarse que el artículo dos de la Ley Estatal de Salud, señala:

**ARTICULO 2°.-** El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades.

I.- El bienestar físico y mental del hombre, desde el momento mismo de la concepción;

II.- La prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana;

III.- La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuvan a la creación,

conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social;

IV.- La extensión de actividades solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud;

V.- El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población;

VI.- El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud; y

VII.- El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud.

Ahora bien, el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho a la salud, como una garantía individual, sin embargo este es uno de los derechos que no se garantizan realmente a los ciudadanos, ya que actualmente al llegar a los hospitales, lo primero que se pide es un pago que muchas veces rebasa el salario mínimo, lo cual viene a constituir un verdadero crimen.

La medida de prohibir la venta de medicamentos sin receta médica, si bien es un hecho positivo, en estos momentos viene a constituir un golpe más a la economía de la mayoría de los ciudadanos que sobreviven con un salario inconstitucional que solo sirve para mal comer, y con el cual no se alcanza en la práctica para nada; 54 pesos con 70 centavos es el sueldo mínimo de la zona centro de la

Entidad y es lo que pagan muy a fuerzas los patrones, con ese sueldo no se le puede pedir a un ciudadano que acuda ante un médico, o un hospital a fin de que se le expida una receta médica, salvo que dicha consulta sea gratuita.

Pagar el médico, o el hospital, implica gastar cuando mínimo un día de salario, eso en los hospitales públicos, los cuales están saturados de pacientes y el acudir a un médico particular, es algo prohibitivo para la mayoría de la población, por lo que con esta medida, solamente se va a provocar que exista la proliferación de enfermedades en las personas de escasos recursos económicos.

Es lamentable que tanto las autoridades administrativas, como judiciales y legislativas, no nos demos cuenta de que estamos exigiendo el cumplimiento de las leyes a los ciudadanos y para eso se fijan los servicios a precio internacional, mientras que se mantiene un salario mínimo que se considera de los mas bajos entre el total de los países, ¿Cómo es que entonces el ciudadano podrá pagar dichos servicios?

Ante ello es necesario que la Secretaria Estatal de Salud, implemente ante la situación de carestía de los tamaulipecos y a la brevedad posible, un consultorio médico gratuito en cada Municipio, donde las personas de escasos recursos económicos puedan acudir a consulta y así obtener la receta médica y de ser posible que se les den las medicinas, o cuando menos que se le ponga en la receta el nombre de la sustancia activa, para que esta pueda ser adquirida en farmacias de genéricos o similares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, para su consideración y aprobación en su caso la siguiente

**INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA ESTATAL DE SALUD, IMPLEMENTAR CONSULTAS MEDICAS GRATUITAS EN TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD.**

**Artículo Primero.-** Se le solicita a la Secretaría Estatal de Salud, implementar las medidas necesarias a fin establecer consultorios médicos gratuitos en cada uno de los Municipios de la Entidad.

**Artículo Segundo.-** La Secretaría de Salud mediante dicho sistema buscara otorgar los medicamentos gratuitamente, en caso de no existir condiciones para ello, se deberá anotar obligatoriamente por el médico, el nombre de la sustancia activa a fin de que el ciudadano lo pueda adquirir a precios accesibles.

**TRANSITORIOS**

**UNICO.-** El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado

**ATENTAMENTE**

---

**MA. DE LA LUZ MARTINEZ COVARRUBIAS  
DIPUTADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO**



---

**DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTINEZ**

---

**CUIHTLAHUAC ORTEGA MALDONADO  
DIPUTADOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Ciudad Victoria

Tamaulipas a 13 de Abril del 2010..